

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE SERVIR DE BASE  
AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING  
OFICIAL EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ.**

Durante las actividades y eventos celebrados en el circuito de velocidad de Jerez, existe la necesidad de prestar un servicio de catering que atienda tanto a los participantes a los profesionales del mundo del motor y a los invitados de salas VIP. El Circuito no dispone de los medios necesarios para prestarlo de manera directa, por lo que se elaboran las presentes condiciones para hacerlo a través de una empresa especializada en catering, que lo haga de manera exclusiva, que vele por la buena calidad de servicio y que corresponda con la buena imagen que proyecta el Circuito de Jerez mundialmente.

**CLÁUSULAS.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato la adjudicación del servicio de catering oficial del circuito de velocidad de Jerez que dé servicio a los clientes de las 12 salas V.I.P., en los 43 boxes y en la Torre de Autoridades del circuito en la forma y con las condiciones previstas en este pliego.

Para la preparación y organización de los servicios de catering prestados en las instalaciones anteriormente citadas, el adjudicatario podrá hacer uso de una sala / almacén de 67 metros cuadrados, situado junto a las Salas V.I.P., durante la vigencia del contrato de adjudicación.

La adjudicación del servicio de catering se realizará en exclusiva. Si algún cliente requiere que el catering sea distinto al oficial, este deberá abonar al adjudicatario una penalización de 500 euros diarios.

La presente adjudicación se realiza por procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación.

**2. DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de la firma de contrato. El contrato no será susceptible de prorrogarse.

### **3. PRECIO Y ABONO DEL MISMO**

El precio anual a pagar por el primer año será el ofertado por el adjudicatario. A tal efecto se fija como cantidad mínima Cincuenta y cinco mil euros (55.000 €) excluido el I.V.A. y se abonará de la siguiente manera.

Para el primer año:

El 50% a la firma del contrato, el 50% restante transcurrido seis meses desde la firma del contrato.

Para el resto de anualidades, la totalidad del precio se abonará por anualidades anticipadas.

Las ofertas se realizarán conforme al modelo de proposición recogido al final de las presentes condiciones. Las ofertas que se encuentren por debajo de la cantidad mínima serán automáticamente rechazadas.

La cuenta de abono cuyo titular es CIRCUITO DE JEREZ, S.A. es 2106.1204.92.2289508224

### **4. REQUISITOS DE LOS LICITADORES**

Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, teniendo plena capacidad de obrar, que no se hallen comprendidas en algunos de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración y que se señalan en la normativa de Contratación del Sector Público y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la correspondiente licencia de catering y estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de I.A.E.
- Demostrar haber desarrollado la actividad desde hace, al menos, cinco años.
- Tener en vigor un Seguro de Responsabilidad Civil de 500.000 euros.
- Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Cumplir con la legislación en materia de seguridad alimentaria.
- Cumplir con la normativa vigente en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales y salud laboral.

## **5. PROYECTO A PRESENTAR**

Los licitadores presentarán un proyecto en el que definan la organización del servicio de catering en base a los siguientes parámetros:

- Medios materiales a aplicar.
- Tipos de menús a ofertar.
- Carta
- Listado de precios de venta al público.
- Se valorarán los servicios no mencionados anteriormente y que sean presentados como mejoras por el licitador.

Si se considera oportuno, se podrá solicitar a las empresas licitadoras una presentación y defensa pública de su oferta.

## **6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas y demás documentación exigida para la licitación, se presentarán en el departamento económico-financiero de CIRCUITO DE JEREZ, S.A. 8:00 a 14:00 horas, sito en Carretera Jerez-Arcos KM.6 durante el plazo de proposiciones de DIEZ días contados desde la publicación del presente anuncio en la página web [www.circuitodejerez.org](http://www.circuitodejerez.org)

Las ofertas para optar a la adjudicación del contrato serán entregadas personalmente ante el departamento económico-financiero de CIRCUITO DE JEREZ, S.A. o remitidas por correo servicio de mensajería o similares y en estos supuestos se deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

## **7. FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, conforme a los criterios que se relacionan a continuación.

A.- Por la valoración del proyecto presentado, en el que se exponga el servicio que ofertará a los usuarios y los aspectos que denoten innovaciones y una mayor calidad del servicio que se pretende prestar.....Máximo 20 puntos.

B.- Precio..... Máximo 20 puntos.

C.- Mejoras..... Máximo 15 puntos.

Las ofertas serán valoradas por responsables de CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

## **8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se iniciará el estudio pormenorizado de los documentos entregados por el licitador.

Si se observaran defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, podrá CIRJESA comunicarlo a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación, sin perjuicio de que se puedan solicitar aclaraciones sobre los documentos presentados o requerir a los licitadores para la presentación de otros complementarios.

Una vez finalizado el examen de la documentación anterior, se emitirá el correspondiente informe motivado en el que se relacionarán las proposiciones rechazadas y las admitidas.

Realizado lo anterior, se llevará a cabo la valoración de aquellos aspectos de las ofertas cuya evaluación resulte automáticamente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en este Pliego y los datos aportados.

Determinada la oferta más ventajosa, en función de la valoración automática y del informe motivado, se emitirá informe propuesta a la Presidencia sobre el procedimiento para que esta última resuelva.

### **Fianza**

Se constituirá garantía definitiva equivalente al 5% de la renta anual a favor de CIRJESA. Esta garantía responderá de las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados por demora de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.

### **Formalización del Contrato**

Una vez culminado lo referido anteriormente, se procederá a la firma del Contrato.

El plazo para la formalización del contrato será de diez días a contar desde el requerimiento

al adjudicatario.

El contrato se formalizará en el correspondiente documento contractual y, en su caso, en Escritura Pública, si así lo estima conveniente, al menos una de las partes, siendo a cargo y de cuenta del que lo exija, todos los gastos derivados del otorgamiento de la misma. La parte que la obtenga se compromete a facilitar a la otra una copia autorizada de la correspondiente escritura.

En el contrato constará la fecha de inicio de la ejecución del servicio que será el 1 de enero de 2.014.

## **9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

### **Equipamiento**

Será de cuenta del adjudicatario el equipamiento, elementos decorativos así como el mobiliario necesario para la prestación del servicio, del cual deberá presentar una memoria descriptiva del mismo en la licitación, acompañando presupuesto.

Ese equipamiento y mobiliario será aprobado por CIRCUITO DE JEREZ, S.A. en la adjudicación del contrato de y cualquier modificación futura del mismo requiere que sea aceptada por CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

### **Preparación de Servicios**

CIRCUITO DE JEREZ, S.A. informará al adjudicatario de las actividades prevista en el circuito, el adjudicatario deberá atender a las peticiones de las actividades previstas.

El adjudicatario deberá ajustarse para la preparación y montajes de los servicios, así como para los desmontajes, a los plazos y forma en que CIRCUITO DE JEREZ, S.A. lo establezca, conforme a los criterios de ocupación previa y posterior del circuito de Jerez.

### **Mantenimiento**

El adjudicatario responderá asimismo, del mantenimiento y conservación de las instalaciones en las que se desarrollen las actividades objeto de esta adjudicación durante el período de duración del contrato así como de la limpieza de las mismas una vez finalizado los servicios prestados.

### **Otras obligaciones del Arrendatario**

- a) El cumplimiento de las cláusulas del presente pliego.
- b) El pago de la renta anual, en tiempo y forma.
- c) Gestionar de forma directa la actividad, prohibiéndose expresamente cualquier cesión o figuras análogas sin el consentimiento expreso de CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

## Pruebas Oficiales

Durante la celebración de pruebas oficiales el adjudicatario deberá ajustarse a la política de marcas y productos oficiales establecida por el promotor dichas pruebas, así como a las restricciones de acceso que sean establecidas.

El adjudicatario proveerá del servicio de catering durante las pruebas oficiales a la sala VIP de CIRJESA (no recogida entre las 12 salas objeto de la licitación) para 60 personas diarias con un límite de 12 días al año. El servicio de catering consistirá en un open bar y almuerzo.

## 10. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas. Así mismo deberá incluirse en el sobre copia de todos los documentos en soporte CD, con formato pdf.

1. Acreditación de la personalidad jurídica, capacidad de obrar y, en su caso, de la representación.

2. Declaración responsable. Conforme al modelo fijado en el Anexo , declarando que el licitador, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del TRLCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma prevista en los art. 13 y 14 del RLCAP.

En caso de resultar propuesto como adjudicatario deberá acreditar estos extremos mediante la aportación de los certificados pertinentes.

3. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, con los medios señalados en los art. 75.1 a) y c) y 78 a), b) y c) del TRLCSP.

4. Dirección de correo electrónico en el que autorice a Circuito de Jerez S.A. a remitir las notificaciones referentes a este procedimiento de contratación.

5. Oferta económica redactada conforme al modelo que se insertan al final de estos pliegos. En la citada oferta se excluirá el importe correspondiente al I.V.A.

6. Memoria o proyecto de explotación.

7. Detalle de las mejoras a ofertar con su valoración económica individualizada.

## **11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Se consideran causas de resolución del contrato:

- a) No atender en tiempo y forma las peticiones de servicios objetos del contrato.
- b) El incumplimiento de la orden dada por la CIRCUITO DE JEREZ, S.A. de mantener en buen estado las obras e instalaciones en las que se desarrollen los servicios de catering o su preparación, por razones de seguridad, salubridad u ornato público.
- c) El impago del precio del arrendamiento o los retrasos por más de 30 días en el mismo.

## **12. SUPUESTOS DE TRASMISIÓN DEL CONTRATO**

CIRCUITO DE JEREZ, S.A., en casos excepcionales y que se justifiquen debidamente, podrá autorizar al titular para transmitir el contrato de arrendamiento. En todo caso se autorizará en el supuesto de fallecimiento del titular a sus herederos legítimos.

En los restantes casos, regirán los siguientes requisitos:

Deberá ser solicitada por escrito, en el que se expondrán los motivos de la solicitud y se aportarán las justificaciones en las que se ampare la misma. Deberá ser autorizada por CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

La transmisión será formalizada en el documento o contrato en el que el nuevo arrendatario adquiere los mismos derechos y obligaciones así como regirán los mismos requisitos que le fueron exigidos al primitivo titular para la adjudicación del contrato.

**ANEXO.  
MODELO DE PROPOSICIÓN**

D.....mayor de edad, vecino de....., con domicilio en ..... C/..... con DNI núm.....obrando en su propio nombre (o bien mediante poder bastante cuya vigencia asegura, otorgado a su favor por.....con CIF....., en cuya representación comparece enterado del pliego de condiciones de fecha ....., que sirve de base al procedimiento abierto convocado por CIRCUITO DE JEREZ, S.A. para la adjudicación del servicio de catering oficial en exclusiva del circuito de velocidad, en la forma y con las condiciones previstas en este pliego, los cuales acepta en su integridad, y el contrato que se formalice, ofertando el precio de .....( en letra y número ) euros.

En la Jerez de la Frontera, a.... de.....de 2012

Fdo:



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Da. \_\_\_\_\_, con  
DNI/NIF \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_, con C.I.F  
nº \_\_\_\_\_, en calidad  
de \_\_\_\_\_

### DECLARA:

1º) Que la empresa a la que represento, ostenta plena capacidad de obrar y no esta incurso en las prohibiciones e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 a 61 del TRLCSP y me comprometo, en caso de resultar adjudicatario de este contrato, a justificar documentalmente esta circunstancia.

2º) Que la empresa a la que represento está al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo la presente declaración en prueba de conformidad de todo lo anteriormente expuesto.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Fdo.: